

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que a través de las áreas que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Motivos por los que, al día de la fecha, no se ha dado cumplimiento al artículo 11 de la Ley provincial 653 (publicada el 3 de enero de 2005) sobre la transmisión de las sesiones de la Legislatura por los medios masivos de comunicación del Estado;
2. hechos que dieron origen a la exclusión, de la programación habitual, en los canales televisivos del Estado del Noticiero Municipal de Río Grande, adjuntando copia del acto administrativo que lo dispone;
3. detalle de los importes que dejan de percibir los canales oficiales por la baja de los contratos o convenios mencionados en el punto anterior;
4. si se ha ofrecido a todos los legisladores nacionales por la Provincia, la posibilidad de dar a conocer la tarea que realizan en el Congreso de la Nación y ante el Gobierno nacional, en las mismas condiciones que las convenidas con el senador Mario Daniele y la diputada Rosana Bertone;
5. número de registro del convenio suscripto entre la Secretaría de Medios e Información Pública, el senador Mario Daniele y la diputada Rosana Bertone; número de Decreto del Poder Ejecutivo que lo ratifica y fecha de publicación en el Boletín Oficial;
6. si se ha dado intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, por la disposición a título gratuito de espacios tarifados en los canales de televisión oficiales, a fin de que se expida sobre la legalidad y conveniencia del convenio firmado.

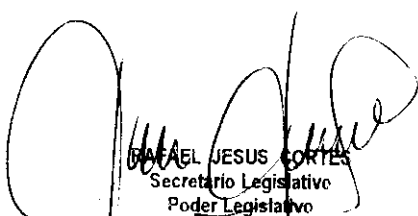
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

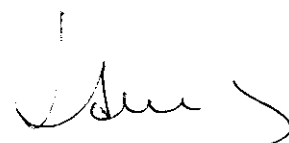
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE MAYO DE 2005.

RESOLUCIÓN Nº

114

/05.-


RAFAEL JESUS CORTÉS
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Leg. Cecilia GUZMÁN
Vicepresidenta P.A.C. Provincia
Poder Legislativo